



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito tramitado al número 15/2016 al presupuesto municipal de 2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2015, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2016, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
3	Gastos financieros.....	752,49
9	Pasivos financieros.....	216.733,57

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería:

Concepto	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de Tesorería para gastos generales)	217.486,06
	Total modificación presupuestaria.	217.486,06

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Puebla de Amoradiel 17 de octubre de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 5979